



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 110.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA WILMA ANTONIETA AMARILLA DE FLORENCIAÑEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 17 de febrero de 2025

VISTA: El Memorándum VMAAT/SG/N° 71/2025 del 10 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación extraordinaria a la señora Wilma Antonieta Amarilla de Florenciáñez, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que “la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)”.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que el artículo 5 de la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

Que la Resolución Particular DGJP N° 11490 del 15 de noviembre de 2024, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, acuerda la Jubilación Extraordinaria a la señora Wilma Antonieta Amarilla de Florenciáñez, con cédula de identidad civil número 744.637, funcionaria de la Administración Pública, conforme al Informe Técnico N° 9894/2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación extraordinaria, a partir del 1 de marzo de 2025, a la señora **Wilma Antonieta Amarilla de Florenciáñez**, con cédula de identidad civil número 744.637, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

[Firma]



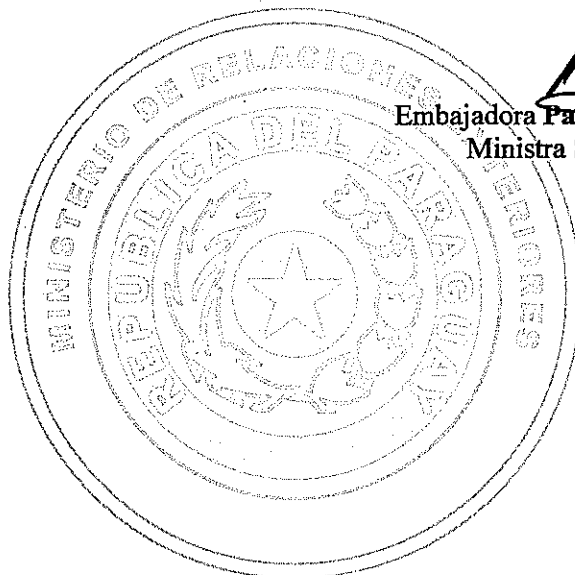
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 110.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA WILMA ANTONIETA AMARILLA DE FLORENCIAÑEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 2°** Dar las gracias a la señora **Wilma Antonieta Amarilla de Florenciáñez** por los servicios prestados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.



Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____